

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 210

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00206

Señores	:		R.U.C.	:		
Dirección	:					
Teléfono	:		Fax	:		
Email	:		Fecha	:	10/04/2025	
Concepto	:	SERV.DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE		Moneda	:	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030032	ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 15 m3	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:*

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**
.....o a mi domicilio sito en
.....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**



Gobierno Regional
de Cusco

Plan
COPESCO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación del servicio de "ALQUILER DE 05 CAMIONES VOLQUETES, CAPACIDAD MÍNIMA DE 15M3" MAQUINA SECA CON OPERADOR.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Contar camiones volquetes para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" ejecutada por el Plan COPESCO, para desarrollar diferentes trabajos inherentes a la maquinaria objeto de contratación, durante el proceso constructivo, tales como transporte de materiales en general.

3. ANTECEDENTES.

El Plan COPESCO, viene ejecutando la construcción de la carretera Languí – Layo – Kunturkanki, en ese sentido, con la finalidad de cumplir con la programación de obras, es necesario contratar el servicio de alquiler de camiones volquete, con capacidad mínima de 15m3 para transporte de materiales.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar el servicio de alquiler de camiones volquete para la ejecución de trabajos de transporte de todo tipo de material, durante el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", de tal manera que se logre el avance esperado.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Servicio de "ALQUILER DE 05 CAMIONES VOLQUETE DE CAPACIDAD MÍNIMA DE 15 M3 DE CARGA". MAQUINA SECA, CON OPERADOR Con una potencia neta mínima de 440HP, formula rodante o tracción posterior 6x4 mínimo, año de fabricación 2018 para adelante.	HM	3,300.00

Se deberá adjuntar al momento de presentación de las ofertas el catálogo, ficha técnica y/u otro documento de la máquina propuesta por el contratista, donde se pueda apreciar el cumplimiento de las siguientes características solicitadas.

Potencia mínima: 440 HP

Capacidad de tolva: 15 m3

Año de fabricación: 2018 para adelante

- El desarrollo de las horas se ejecutará haciendo uso de todos los camiones volquete con capacidad de 15m3 como mínimo.
- Los camiones volquete estarán a disposición exclusiva de la obra por el tiempo que dure el contrato.
- Se debe considerar que los trabajos en algunos casos serán los días sábados, domingos y feriados, cuando así lo requiera la Residencia de Obra sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el contrato.





Gobierno Regional
de Cusco

Perú
COPESCO

- Los trabajos se desarrollarán en coordinación y bajo requerimiento del ingeniero residente, supervisor de obra o personal responsable del área pertinente.
- Por causas de fuerza mayor, ajenas al manejo de la obra, se podrá paralizar el servicio extraordinariamente, previa comunicación anticipada al contratista.
- El horario de trabajo en obra es de acuerdo al régimen de construcción civil que se da con normalidad en obras por administración directa (Lunes a Viernes de 7:00 am a 4.30 pm y sábados de 7:00 am a 12.30: m) y en horarios extendidos de acuerdo a la necesidad de obra.

5.1. ACTIVIDADES

Los camiones volquete desarrollarán las siguientes actividades:

- Transporte en cantera durante el proceso de zarandeo.
- Transporte de material excedente a DME's.
- Transporte de material granular (piedra, arenas, material lastre) de cantera o almacén a vía.
- Transporte de material seleccionado para conformación de rellenos, sub rasante, sub base y base
- Transporte de otros materiales y roca grande, según a la necesidad de obra y las que disponga la residencia de obra.

5.2. PROCEDIMIENTO

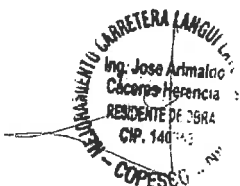
- Es obligación del conductor asistir a las charlas de seguridad de cada mañana y acatar todo lo que indica el reglamento interno de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente implementado en la obra.
- Para el inicio de cada actividad, el conductor deberá de coordinar previamente con la residencia, maestro de obra o personal encargado del área competente.
- Antes del inicio de las actividades la maquinaria deberá estar abastecida con el combustible necesario para el desarrollo de las actividades durante el día, está prohibido que interrumpa el desarrollo de sus actividades para realizar dicho abastecimiento, esta actividad será en coordinación con personal encargado del reparto de combustible quien garantizara el correcto y adecuado abastecimiento de combustible en el momento indicado.
- Si durante el desarrollo de sus actividades la maquinaria sufre fallas mecánicas, el conductor deberá informar al encargado del frente de trabajo, así como también a personal del área de equipo mecánico para que este a su vez informe al contratista de dicha falla para su pronta reparación ya sea en campo o en algún taller donde indique el contratista el cual no deberá de superar las 72 horas, caso contrario la maquina deberá ser reemplazada por una de iguales o mejores características, en caso que la maquina sea reemplazada por otra, el contratista deberá presentar una carta por mesa de partes de la institución indicando el cambio y adjuntando la documentación de la máquina de reemplazo.
- Bajo ninguna circunstancia la maquinaria podrá salir de obra sin autorización alguna ya sea de la residencia o personal del área de equipo mecánico.
- El contratista deberá comunicar con un plazo no menor de 02 días calendarios sobre los trabajos programados de mantenimiento preventivo y/o correctivo, a fin de no perjudicar la programación de trabajos en obra.

6. SEGUROS Y OTROS REQUISITOS

Los requisitos solicitados en este ítem, deberán estar vigentes durante el tiempo que dure el contrato.

Las unidades vehiculares, objeto de la contratación deberán contar con lo siguiente:

- Seguro Vehicular





- SOAT (Seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito)
- Revisión Técnica Vehicular Vigente

Así mismo los conductores deberán de contar con lo siguiente:

- Seguros SCTR, salud y pensión
- Examen médico pre ocupacional

Los documentos que acrediten dichos requisitos **serán presentados para el perfeccionamiento del contrato.**

7. SISTEMA DE CONTRATACION

A precio unitario.

8. REQUISITOS DEL CONTRATISTA PARA LA POSTULACIÓN DE OFERTAS

- Contar con RUC habilitado
- Contar con RNP
- Copia de consulta vehicular SUNARP, actualizada. En caso que el proveedor no sea propietario de la unidad vehicular, deberá adjuntar una carta de compromiso de venta o alquiler, u otro documento que acredite la disponibilidad de las unidades ofertadas.
- Copia de tarjeta de propiedad.

9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

9.1. PERSONAL

- El contratista deberá acreditar conductores para cada vehículo, con experiencia mínima de 02 años conduciendo este tipo de unidades en todo tipo de obras, la experiencia de dicho personal se acreditará con copia simple de contratos, constancias o certificados de trabajo, **los mismos que serán presentados para el perfeccionamiento del contrato**
- Los conductores que acreditará el contratista deberán contar con licencia de conducir categoría A-IIIB o A-IIIC lo cual será acreditado con la copia de la licencia de conducir **el mismo que será presentado para el perfeccionamiento del contrato.**
- De ser el caso la Residencia podrá solicitar el cambio de los conductores, debidamente sustentado, siempre que a su criterio no cumpla adecuadamente las labores asignadas, conllevando a una baja productividad. El reemplazo del conductor, deberá cumplir el perfil establecido y deberá ser presentado en un plazo no mayor a 48 horas de comunicado al contratista.
- El contratista deberá de dotar a los conductores todos los EPPs necesarios para el desarrollo de sus actividades; por otro lado, garantizará que los conductores cumplan con el reglamento interno de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente implementado en obra por la institución; caso contrario la entidad solicitará el cambio de dicho conductor.

9.2. EQUIPO

- Los Neumáticos de los camiones volquete deberán de estar en buen estado de conservación, con las cocadas adecuadas para trabajos en suelos removidos, fangosos y otros, acorde a la posición de los mismos si son posteriores o direccionales.
- Cada unidad vehicular deberá contar con:
 - 2 conos de seguridad de 36 cm. Como mínimo, con cintas reflectivas de 2" mínimo.
 - Caja de herramientas básica (juego de llaves mixtas, desarmadores, alicate, etc.).
 - Llanta de repuesto en buenas condiciones
 - Gata hidráulica y llave de ruedas.
 - Circulina estroboscópica color ambar instalado sobre la cabina.
 - Extintor PQS tipo ABC de 06 kg, como mínimo, con carga vigente
 - Alarma de retroceso operativa con un sonido no menor a 70dB.





Gobierno Regional
de Cusco

Plan
OPESCO

- Botiquín de primeros auxilios, equipado.
- Triángulo de seguridad.
- Cintas reflectivas de alta intensidad según reglamento.
- Cable de batería.
- Linterna.
- Malla protectora antiderrame para traslado de material granular

Los mismos que serán acreditados con una **declaración jurada, para el perfeccionamiento del contrato**, y verificados previo al inicio de las actividades en obra.

10. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

10.1. LUGAR

La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del Cusco, en todo el tramo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" el cual comprende 42 Km.

Específicamente la ejecución del servicio será dentro de los 42 km de la ruta Langui-Layo-Kunturkanki, clasificada como vías CU 1710, CU 1719 y CU 1725 y en los lugares donde disponga la residencia de obra.

10.2. PLAZO

La cantidad total de horas para el presente servicio se desarrollará en un periodo de hasta **180 días calendario**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

11. RESULTADOS ESPERADOS

Contar con la cantidad suficiente de camiones volquete para el desarrollo de las actividades programadas en obra, para así poder alcanzar un avance óptimo en la ejecución de la misma.

12. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El gasto que incurra la movilización y desmovilización de la maquinaria a obra para el inicio y termino de sus actividades estará a cargo del contratista.
- El contratista será responsable de los gastos que incurra la alimentación y hospedaje de los conductores de la maquinaria.
- El contratista por intermedio de su conductor deberá entregar a diario, partes diarios establecidos por la entidad, debidamente llenados, firmados y conciliados con el área responsable del control de la maquinaria y la supervisión de obra.
- El contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de su maquinaria, durante el desarrollo de sus actividades en el período que dure el contrato
- El mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades estará a cargo del contratista.
- En caso de desperfectos mecánicos en alguna de las unidades que demande más de 72 horas para su reparación, este deberá ser reemplazado eventual o definitivamente por otra unidad de iguales o mejores características que cumpla con lo establecido en presente documento, en un plazo no mayor a 96 horas contados a partir de ocurrido el desperfecto mecánico, debiendo el contratista asumir los gastos de movilización y desmovilización de dicha unidad.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN





Gobierno Regional
de Cusco

PLAN
COPESCO

La conformidad del servicio será otorgada por el Residente de Obra, con el visto bueno del Supervisor de Obra, previo informe del responsable de Equipo Mecánico de obra, quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

14. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio será de FORMA PARCIAL mediante VALORIZACIONES MENSUALES, de acuerdo a las horas máquina efectivas, acumuladas durante el mes informado, sustentado mediante partes diarias, debidamente firmadas por el conductor, responsable de equipo mecánico, residente y supervisor.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del responsable de equipo mecánico adjuntando los partes diarios sustentatorios de las horas efectivas trabajadas.
- Informe de conformidad emitida por el Residente de Obra, con el visto del Supervisor de Obra y demás áreas correspondientes.
- Factura electrónica.
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).

NOTA: Para las valorizaciones solamente se considera las horas efectivas de trabajo sin contar el tiempo que demanda el abastecimiento de combustible, calentamiento u otros motivos donde no se tendrá la máquina en trabajo efectivo.

15. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. El Plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

16. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la prestación del servicio el PLAN COPESCO le aplicará una penalidad de acuerdo al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado previsto en el Art. 162.

17. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Se aplicará penalidad por cada día de retraso en caso de que uno de los camiones volquete no sea reemplazado por desperfectos mecánicos u otras circunstancias, hasta llegar a un monto máximo del 10% del monto del contrato	0.15% de la UIT	Se contabilizarán los días de retraso a partir del día siguiente de haberse culminado el plazo máximo otorgado para el reemplazo de la máquina que en este caso es de 96 horas, para lo cual el área usuaria deberá de informar indicando la cantidad de días de retraso, las cuales se podrán evidenciar con las anotaciones en el cuaderno de obra.





Gobierno Regional
de Cusco

OPESCO

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 440,000.00 (Cuatrocientos cuarenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 110,000.00 (Cientos diez mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: alquiler de camiones volquete de igual o mayor capacidad a 15m3. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





Gobierno Regional
de Cusco

OPESCO

debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N°8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el*





Gobierno Regional
de Cusco

COPESS

requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.

- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

